

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

El Paso, Texas,
23 de septiembre de 1976.

ACTA NUM. 253.

PLANOS DEL LIMITE INTERNACIONAL
EN EL RIO BRAVO Y EN EL RIO COLORADO.

La Comisión se reunió en las oficinas de la Sección de los Estados Unidos en El Paso, Texas, a las 10:00 horas del 23 de septiembre de 1976, para revisar el trazo del límite internacional en los 94 planos del tramo limitrofe del Río Bravo y en los tres planos del tramo limitrofe del Río Colorado preparados por la Comisión para dar cumplimiento a las estipulaciones del Artículo II C del Tratado de Límites del 23 de noviembre de 1970.

La Comisión confirmó que los planos están basados en levantamientos aerofotográficos hechos por las dos Secciones de la Comisión durante el periodo de 1972 a 1975, controlados y rectificadas de acuerdo con las normas establecidas por la Comisión, y preparados en proyección Mercator, a escala - - - 1:20,000.

La Comisión confirmó que ingenieros de sus dos Secciones trazaron conjuntamente, con la precisión apropiada, el límite internacional en los planos del Río Bravo y del Río Colorado, y que estos trazos fueron revisados por cada uno de los Comisionados.

La Comisión coincidió en que no es posible trazar el límite internacional en el tramo de los Cortes de Ojinaga-Presidio hasta que se cumplan las estipulaciones del Artículo I F del Tratado de Límites de 1970.

La Comisión estuvo de acuerdo en que no es factible trazar en los planos el límite internacional en los lagos artificiales que forman las presas Falcón y La Amistad y en que en su lugar se trazaron en esos planos las líneas de jurisdicción convenidas por la Comisión en las Actas Núms. 199 y 232, de acuerdo con las estipulaciones del Artículo 21 del Tratado de Aguas de - - - 1944.

La Comisión estuvo de acuerdo en que la estipulación del Tratado de Límites de 1970, de que cada uno de los dos Gobiernos cubriera por mitad los costos y otros gastos de los levantamientos y preparación de planos se cumplió satisfactoriamente mediante los trabajos ejecutados por las dos Secciones de la Comisión. La Sección Mexicana preparó los planos del 1 al 48 del Río Bravo e hizo los levantamientos aerofotográficos en que se basaron estos planos, y la Sección de los Estados Unidos preparó los planos del 49 al 94 del Río Bravo, los tres planos del Río Colorado, e hizo los levantamientos aerofotográficos en que estos planos se basaron.

(Continúa en la hoja 2)

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

(Continúa de la hoja 1)

Los Comisionados hicieron una revisión final de los planos y convinieron que, con los acuerdos arriba asentados, el trazo del límite internacional en ellos se ajusta a las estipulaciones del Tratado de Límites de 1970, y procedieron a firmar un juego de planos originales y un juego de planos reproducibles para cada una de las dos Secciones de la Comisión.

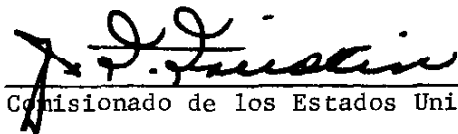
A continuación, la Comisión adoptó la Resolución siguiente:

- 1.- Se acompañan a la presente Acta y forman parte de ella copias de los 94 planos del Río Bravo que muestran el límite internacional y copias de los tres planos del Río Colorado que muestran el límite internacional.
- 2.- Los planos a que se refiere el Punto 1 de la presente Resolución muestran el trazo del límite internacional con la precisión apropiada, para las fechas de los vuelos aerofotográficos anotadas en cada uno de ellos y, por consiguiente, se aprueban.
- 3.- Los planos a que se refiere el Punto 1 de la presente Resolución se designan "Levantamiento del Límite Internacional de 1972" en vista de que el primer vuelo aerofotográfico para prepararlos se hizo en junio de 1972.

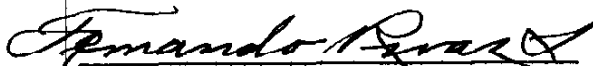
Se levantó la sesión.



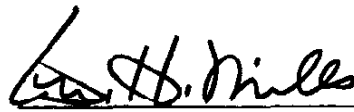
Comisionado de México



Comisionado de los Estados Unidos



Secretario de la Sección Mexicana



Secretario de la Sección de los
Estados Unidos